

INICIATIVA

PBC

RELATIVA A: Por el que se reforman los artículos 29 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

PRESENTADA POR: PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

LEÍDA POR: EL DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA

TRÁMITE: SE TURNA A LA COMISION DEC GOBERNACION ,
LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

XXIII LEGISLATURA
de Baja California
RECIBIDO
NOV 07 2019
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

SE TURNA A LA COMISION DE
GOBIERNO, LEGISLACION Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.

El suscrito Diputado **Rodrigo Aníbal Otáñez Licona** del Partido de Baja California; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Baja California es la treceava entidad más competitiva del país de acuerdo al Índice de Competitividad Estatal del IMCO¹. Este Índice de Competitividad Estatal 2018 (ICE) mide la capacidad de los estados para forjar, atraer y retener talento e inversiones. Los componentes donde el Estado salió mejor evaluado fue en:

¹ Fuente: Índice de Competitividad Estatal 2018, IMCO. Datos a 2016.

Relaciones internacionales, Medio ambiente y sociedad, y Sectores precursores. En cuestión de ciencia y tecnología nos encontramos en la posición número 14 del país.

Las empresas son el principal motor de crecimiento de una economía; son las generadoras de empleo y creadoras de riqueza. Una de sus principales funciones es decidir qué producir y cómo combinar los factores productivos de la mejor manera, eficientando recursos y maximizando beneficios. De ahí la importancia de las empresas en una economía de mercado.

Cabe recordar que la investigación e innovación tecnológica son indudablemente factores de producción de cualquier economía. Hemos pasado de la investigación simple a la investigación aplicada.

Adicionalmente, para satisfacer las demandas de la población, las empresas llevan a cabo procesos innovativos en su producción, lo cual implica desarrollo de tecnología y, por tanto, añaden valor a los bienes.

Sin embargo, el desarrollo de tecnología no queda adscrito únicamente a las empresas; otros agentes como los centros de investigación, instituciones públicas o privadas, personas físicas, etcétera, son también agentes que desarrollan actividades de investigación científica y tecnológica y desarrollan procesos o productos de base tecnológica generando así valor agregado.

Este tipo de agentes son apoyados por el CONACYT mediante el RENIECYT, que es el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. Este registro permite acceder a los apoyos gubernamentales que fomentan la investigación científica, el desarrollo de nueva tecnología y la innovación del país.

El estado de Baja California cuenta con 343 instituciones, empresas, personas físicas o morales, centros de investigación, etcétera, que se encuentran inscritas

en el RENIECYT, de los cuales más de 90% son empresas e instituciones no lucrativas.

En el Estado contamos con el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCIT) para proveer un ambiente en el cual, la vitalidad del sector privado y las actividades del sistema regional de innovación – universidades y centros de investigación– sean maximizados a través de sinergias.

Uno de los propósitos principales del COCIT es promover programas de desarrollo procurando una vinculación orgánica y un mayor nivel y calidad de compromiso, pensamiento y colaboración entre industrias, universidades y gobierno en aquellas áreas donde los costos de desarrollo, los términos de investigación, y los riesgos inherentes, hacen difícil que la iniciativa privada lleve a cabo estos programas sin asistencia.

Las políticas de Ciencia y Tecnología, para que sean significativas, necesitan estar integradas en el marco global de políticas gubernamentales. El reforzamiento mutuo, y la armonización con otras políticas, cómo la económica, social, educativa y ambiental incrementará el bienestar regional.

Existe la percepción de que una forma de salir de una recesión económica y estancamiento industrial es estimulando la innovación tecnológica. El crecimiento económico es acelerado cuando un acervo de tecnologías emergentes amplía la futura base industrial.

El Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCIT) tiene dos funciones principales:

a) La administración de fondos destinados a la investigación para resolver los problemas estatales y/o regionales, como son los Fondos

Mixtos (Fideicomiso CONACYT-Gobierno de Baja California) y los programas de estímulo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de CONACYT como son el INNOVAPYME (tiene por objetivo incentivar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico de las MIPYMES del sector productivo), el PROINNOVA (tiene por objetivo fomentar y gestionar el flujo de conocimiento para el desarrollo e innovación en tecnologías precursoras) y el INNOVATEC (el cual tiene por objetivo incentivar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico).

b) Consolidar un mercado regional de conocimiento: El soporte y el impulso del sistema regional están en la cooperación interna: entre instituciones proveedoras y demandantes de conocimiento. Para que esta interacción aporte un valor diferencial a Baja California debe apoyarse en la excelencia y la independencia creativa de las universidades y los centros de investigación, en paralelo a su permanente cooperación con empresas y ciudadanos.

El COCIT contribuye eficazmente al desarrollo de una economía de la innovación y al posicionamiento nacional e internacional de las vocaciones regionales estatales, fundamentadas en la educación, la cultura científica y tecnológica, la apropiación social del conocimiento, la transferencia de tecnologías avanzadas y la innovación, así como a la mejora continua de los niveles de bienestar y desarrollo económico de la sociedad bajacaliforniana.

El proceso de producción moderno se basa crecientemente en la ciencia y la innovación tecnológica, y por ello se requiere crear las condiciones que propicien una sólida infraestructura de investigación, una cultura de innovación en las empresas y una fuerza de trabajo altamente calificada.

Para generar alternativas y procesos auto sustentables de innovación técnica y de desarrollo del conocimiento, que impulsen el crecimiento económico, se proponen

estrategias y líneas de acción que ante todo vinculan las investigaciones que se realizan en las universidades con los requerimientos tecnológicos de las empresas. Un entorno promotor de empresas innovadoras es creado deliberadamente mediante la instrumentación de políticas públicas apropiadas para tal efecto.

Por ello, se debe integrar el COCIT a la estructura de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo al ser parte de los sectores productivos de la entidad. El gestionar y promover la obtención de mayores recursos federales e incrementar los apoyos a las actividades de alta tecnología e investigación y desarrollo tecnológico; así como promover programas de incubación de empresas, la creación de Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y fomentar la autogestión del sector privado para la inversión y uso de la tecnología son parte vital del desarrollo económico regional pues atraemos la inversión directa así como la retención del gran capital humano que hay en Baja California.

Cabe recordar que la ciencia y tecnología así como la innovación son elementos estratégicos que conforman la infraestructura productiva de cualquier economía. No por ello, 28 de las 31 entidades federativas asignan el programa FOMIX a sus respectivas secretarías de economía pues están alineadas a lo dictaminado por la Federación. En el Capítulo II el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología Federal relativo al consejo general de investigación científica incluye todas las competencias de gobierno incluyendo la de Economía. Así mismo, el artículo 41 menciona que "El Comité Intersectorial para la Innovación estará integrado por el titular de la Secretaría de Economía quien lo presidirá, el Director del CONACyT quién ocupará la vicepresidencia, y el titular de la Secretaría de Educación Pública." Por lo que se justifica la modificación al coincidir con el orden federal.

Siendo la Secretaría de Economía la autoridad competente que da certeza jurídica a las reglas de operación ya existentes así como al sector empresarial que están más que ligados al área de innovación, investigación y tecnología aplicada. Es la

autoridad competente para supervisar estos programas porque sabe como atraer la inversión, generar empleos, recabar impuestos e innovar los mercados de las industrias tecnológicas que repercuten en el bienestar económico y social de la región.

Por ello, debe modificarse y darle estas atribuciones a la nueva Secretaria de Economía Sustentable y Turismo pues son los que cuentan con el "know-how" de cómo se deben operar dichos programas que al final forman parte del sector productivo de esta Entidad Federativa. Por el ejemplo, el FOMIX va enfocado estratégicamente a proyectos ligados a la industria médica, automotriz, aeroespacial, investigación tecnológica aplicada, entre otros que al final son sectores productivos para el desarrollo regional que nos ponen en la orbita mundial.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMA CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE SE
MODIFICA EL ARTÍCULO 29 Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ARTÍCULO UNICO. - Se adiciona una fracción al artículo 29 y se deroga la fracción XXI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- La Secretaria de Economía Sustentable y Turismo, es la dependencia responsable de diseñar y coordinar, la política pública de desarrollo económico, industrial, comercial, pesquero, ambiental y turístico de la entidad, teniendo para tales efectos las siguientes atribuciones y obligaciones:

I al XXX.- ...

XXXI. Coordinar el Programa Estatal de Ciencia y Desarrollo Tecnológico que apoye el avance en la investigación y el equipamiento de la infraestructura científica y tecnológica.

ARTÍCULO 33.- La Secretaria de educación, es la dependencia encargada de elaborar y proponer al ejecutivo Estatal la política de educación a ejecutarse en el Estado, observando las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Educación Pública del Estado, teniendo para tales efectos las siguientes atribuciones y obligaciones:

I al XX.- (...)

XXI.- Derogada.

XXII al XXVII.- (...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan a esta reforma.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE



DIP. RODRIGO ANÍBAL OTAÑEZ LICONA

POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA